Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2348

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 289

BUENOS AIRES, 4 SEP 2015

VISTO el expediente N° 18789/13 -2 cuerpos- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO, gestionado con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 388/13 y Resolución de la Rectora N° 1744/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin

Ministerio de Educación

2348

RESOLUCION Nº_____

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 290

perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 2348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 291

expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de LICENCIADO EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO, gestionado con Modalidad a Distancia, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 292

poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 2348

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación

2348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 293

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO -MODALIDAD A DISTANCIA- - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

Se refiere en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones, en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor de los títulos de Ingeniero Ambiental e Ingeniero Industrial, y/o quien corresponda, cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

•Estudiar, analizar, evaluar, organizar e inspeccionar en ambientes laborales todo lo inherente a la Higiene y Seguridad del trabajo.

•Evaluar sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgo asociado a: iluminación; ventilación; radiaciones; carga térmica; ruidos y vibraciones; incendios y explosiones; transporte y manipulación de productos; contaminación; efluentes industriales; máquinas, herramientas y equipos.

•Implementar programas de trabajo en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

•Elaborar normas y redactar especificaciones técnicas referidas a Higiene, Seguridad en el Trabajo; para la utilización, adquisición, importación, exportación de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos.

•Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales, intervenir en la selección e ingreso de personal.

•Desarrollar programas de capacitación de prevención y protección de riesgos

Ministerio de Educación

2348

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 294

laborales.

•Investigar accidentes y enfermedades profesionales, confeccionar los índices estadísticos de los factores determinantes y fijar medidas correctivas.

•Controlar el uso y estado de los elementos de protección personal y colectiva.

•Analizar y evaluar contaminantes físicos y ergonómicos en los ambientes laborales.

•Efectuar diagnósticos primarios, tomar muestras con fines de análisis y control de contaminantes químicos y biológicos del medio ambiente laboral.

•Intervenir en la implementación de las normas de calidad.

•Receptar las nuevas técnicas en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente

•Calcular, dirigir e implementar sistemas e instalaciones en ambientes laborales y actividades con riesgo.

•Realizar normas y redactará especificaciones técnicas referidas a Higiene y Seguridad en el trabajo para la utilización, adquisición, importación y exportación de máquinas, herramientas y equipos con instrumental para implementar.

•Tomar muestras con fines de análisis y control de contaminantes químicos y biológicos en ambientes laborales.

Ministerio de Educación

2348

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 295

ANEXO II

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE						
SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL	Semestral	16	64	-	A Distancia	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I-ÁLGEBRA	Semestral	11	44	-	A Distancia	
PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL	Semestral	16	64	-	A Distancia	
FÍSICA	Semestral	16	64	-	A Distancia	
DESARROLLO EMPRENDEDOR	Semestral	11	44	-	A Distancia	
SOCIOLOGÍA GENERAL	Semestral	11	44	-	A Distancia	
PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE						
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II-ANÁLISIS	Semestral	16	64	-	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN	Semestral	16	64	-	A Distancia	
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	Semestral	16	64	-	A Distancia	
SOCIOLOGÍA EN EL TRABAJO Y PSICOLOGÍA LABORAL	Semestral	16	64	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO I	Semestral	11	44	-	A Distancia	
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	Semestral	11	44	-	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - TERCER SEMESTRE						
ESTUDIO DEL TRABAJO	Semestral	16	64	-	A Distancia	
QUÍMICA ORGÁNICA	Semestral	16	64	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	A Distancia	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III-ESTADÍSTICAS	Semestral	16	64	-	A Distancia	
MEDICINA LABORAL	Semestral	11	44	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO II	Semestral	11	44	IDIOMA EXTRANJERO I	A Distancia	
GRUPO Y LIDERAZGO	Semestral	11	44	-	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - CUARTO SEMESTRE						
ERGONOMÍA	Semestral	16	64	-	A Distancia	

Ministerio de Educación

2348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 296

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
HIGIENE INDUSTRIAL-RIESGOS	Semestral	16	64	-	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Semestral	11	44	-	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Semestral	16	64	-	A Distancia	
GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Semestral	11	44	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO III	Semestral	11	44	IDIOMA EXTRANJERO II	A Distancia	
TERCER AÑO - QUINTO SEMESTRE						
CONOCIMIENTO DE MATERIALES	Semestral	16	64	-	A Distancia	
ELECTRICIDAD-MAGNETISMO	Semestral	16	64	-	A Distancia	
HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE	Semestral	11	44	-	A Distancia	
MECÁNICAS	Semestral	16	64	-	A Distancia	
SEMINARIO DE PRÁCTICA	Semestral	32	128	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO IV	Semestral	11	44	IDIOMA EXTRANJERO III	A Distancia	
TERCER AÑO - SEXTO SEMESTRE						
SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN	Semestral	16	64	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	A Distancia	
PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL	Semestral	16	64	-	A Distancia	
GESTIÓN AMBIENTAL	Semestral	11	44	-	A Distancia	
ENFERMEDADES DE TRABAJO	Semestral	16	64	MEDICINA LABORAL	A Distancia	
PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO	Semestral	16	64	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO V	Semestral	11	44	IDIOMA EXTRANJERO IV	A Distancia	
CUARTO AÑO - SÉPTIMO SEMESTRE						
EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	Semestral	11	44	-	A Distancia	
RIESGO ELÉCTRICO EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	Semestral	16	64	-	A Distancia	
GESTIÓN DE RESIDUOS I	Semestral	16	64	-	A Distancia	
RIESGOS ESPECIALES EN LABORATORIO Y AGRARIO	Semestral	16	64	-	A Distancia	
PRÁCTICA PROFESIONAL	Semestral	64	256	-	A Distancia	
IDIOMA EXTRANJERO VI	Semestral	11	44	IDIOMA EXTRANJERO V	A Distancia	
CUARTO AÑO - OCTAVO SEMESTRE						
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	Semestral	11	44	-	A Distancia	

Ministerio de Educación

2348

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 297

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
IMPLEMENTACIÓN NORMAS DE CALIDAD	Semestral	16	64	-	A Distancia	
RESPONSABILIDAD SOCIAL	Semestral	16	64	-	A Distancia	
LEGISLACIÓN LABORAL INTERNACIONAL	Semestral	16	64	PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL	A Distancia	
DISEÑO DE PROCESOS	Semestral	16	64	-	A Distancia	
SEMINARIO FINAL	Semestral	32	128	-	A Distancia	
OTROS REQUISITOS						
PRÁCTICA SOLIDARIA	Semestral	0	32	-	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO EN HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3064 HORAS